

PRUEBAS DE ACCESO A CCFF DE FP 2022

Resolución de 28/03/2022, (DOCM 8/04/22) por la que se convoca la realización de pruebas de acceso a ciclos formativos de FP.

| REQUISITOS | | | Acreditación de requisitos | |
|--|----------------|---------|--|---|
| Edad | Grado Medio | 17 años | o cumplirlos en el año natural en que se realiza la prueba | DNI, NIE o N° Identificación de Extranjeros o tarjeta de residencia en vigor, en su caso. NO es necesario aportar |
| | Grado Superior | 19 años | | |
| NO ESTAR EN POSESIÓN DE TITULACIÓN ACADÉMICA QUE PERMITA ACCEDER DIRECTAMENTE A LAS ENSEÑANZAS PARA LAS QUE SOLICITE REALIZAR LA PRUEBA | | | | Declaración responsable (incluida en la propia solicitud) de no estar en posesión de titulación académica que permita acceder directamente. |

Quienes habiendo superado las pruebas de acceso a Ciclos Formativos en convocatorias anteriores en Castilla-La Mancha, deseen una mejora de la calificación obtenida, **podrán presentarse de nuevo en otro año por una sola vez, a sus dos convocatorias**, para la realización de la prueba completa, sin perjuicio de las exenciones a que pudiera tener derecho. *En todo caso, se mantendrá la validez y efectos de la nota final de la prueba anterior cuando su calificación fuese superior a la obtenida en la nueva convocatoria.*

INSCRIPCIÓN EN LAS PRUEBAS

| | |
|---------------|--|
| Fechas | 19 al 29 de abril de 2022 |
| Procedimiento | Telemático a través secretaria virtual de la plataforma educativa EducamosCLM, <u>previo pago de las tasas</u> (modelo 046) Los documentos que sea preciso aportar deberán digitalizarse y adjuntarse a la solicitud como archivos anexos a la misma. |

TASAS: CUMPLIMENTACIÓN DEL MODELO 046 (art. 417 de la Ley 9/2012, de 29 de noviembre, de Tasas y Precios Públicos de Castilla-La Mancha y otras medidas tributarias)

| | | |
|-------------------------|--|--|
| Cuantía | 10'44 € para pruebas de acceso a CF de Grado Medio 15'67 € para pruebas de acceso a CF de Grado Superior | |
| Exención/Bonificación** | 50% por Familia Numerosa categoría general | A excepción de lo indicado en la letra b), la acreditación de las situaciones anteriores que dan lugar a la bonificación o exención del pago de la tasa se efectuará de oficio, salvo que las personas solicitantes se opongan, en cuyo caso deberán aportar junto con la solicitud el documento acreditativo correspondiente. |
| | -100% a) víctimas de actos terroristas, así como sus cónyuges e hijos. b) víctimas de violencia de género c) pertenecer a familia perceptoras del ingreso mínimo de solidaridad. d) incapacidad permanente total o absoluta. e) familia Numerosa categoría especial. | |

CUMPLIMENTACIÓN DEL MODELO 046

| | |
|------------------------|---|
| Consejería u Organismo | Consejería de Educación, Cultura y Deportes. |
| Órgano gestor | Servicios Centrales Educación, Cultura y Deportes. |
| Fecha de devengo | Será la de cumplimentación del modelo. |
| Concepto | 1253 "Tasa por la inscripción en pruebas en acceso para cursar Ciclos formativos de Grado Medio y Grado Superior". |
| Descripción | Prueba de Acceso (Grado Medio o Grado Superior) y practicar su autoliquidación. Deberá indicarse si le es aplicable alguna de las bonificaciones o exenciones. |

EXENCIONES (Recogidas en el Anexo III)

Deberán acreditarse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

- Las exenciones se deberán solicitar en el apartado correspondiente de la solicitud telemática.
- Los documentos que deban aportarse para la acreditación de la exención, deberán digitalizarse y adjuntarse a la solicitud como archivos anexos a la misma.
- Las exenciones estimadas al alumnado del curso preparatorio para las pruebas de acceso a CCFF de Grado Superior tendrán validez, no siendo necesario aportar nueva documentación referida a la exención estimada.

CONVALIDACIONES

- Cuando se declare la convalidación de alguna de las partes en la solicitud. Se tendrá en cuenta la calificación obtenida y acreditada mediante certificación de superación parcial de la prueba de la convocatoria de 2018 o siguientes.

| FECHAS DE INTERÉS | | |
|--|---------------------|--|
| Admisión provisional | 10 de mayo | Se pondrá a disposición de los solicitantes en la plataforma educativa EducamosCLM, la información sobre su admisión o exclusión provisional, indicando las partes de la prueba que pudieran tener exentas y el centro asignado donde realizará la prueba |
| Reclamaciones (telemáticas) | Hasta el 13 de mayo | Contra esta decisión las personas interesadas podrán presentar reclamación telemática, incluido, a través de la secretaría virtual de la plataforma educativa Educamos CLM pudiéndose adjuntar la documentación que estime necesaria en formato digital como archivos anexos a la reclamación. |
| Admisión definitiva | 20 de mayo | Se pondrá a disposición de los solicitantes en la plataforma educativa Educamos CLM, la información sobre su admisión o exclusión definitiva de forma personalizada. Se indicará, para cada uno de ellos, la parte de la prueba que pudieran tener exenta y el centro asignado |
| CALENDARIO DE LAS PRUEBAS | | |
| PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO. Primera convocatoria (25 de mayo) Segunda convocatoria (13 de junio): - A las 16:00 horas, examen de la parte científico-tecnológica. Duración 1 hora y media. - A las 17:45 horas, examen de la parte de comunicación. Duración 1 hora y media. - A las 19:30 horas, examen de la parte social. Duración 1 hora y media. | | |
| PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR Parte común Primera convocatoria (25 de mayo) Segunda convocatoria (13 de junio) - A las 16:00 horas, examen de Lengua Castellana y Literatura. Duración 1 hora y media. - A las 17:45 horas, examen de Fundamentos de Matemáticas. Duración 1 hora y media. - A las 19:30 horas, examen de Inglés. Duración 1 hora y media. Parte específica Primera convocatoria (26 de mayo) Segunda convocatoria (14 de junio) - A las 16:00 horas, examen de las dos materias elegidas. La duración máxima de cada ejercicio de esta parte será de 1 hora y media. | | |
| Para acceder a la realización de las pruebas, las personas aspirantes deberán ir provistos de documento original acreditativo de identidad en vigor. Podrán presentarse a la 1ª y 2ª convocatoria o a cualquiera de ellas (mejorar calificación). | | |
| Publicación calificaciones 1ª CONVOCATORIA A partir del 7 de junio. 2ª CONVOCATORIA A partir del 22 de junio | | Podrá consultarse en la secretaría virtual plataforma educativa EducamosCLM. |
| Reclamaciones a la calificación 1ª CONVOCATORIA 8 y 9 de junio 2ª CONVOCATORIA 23 y 24 de junio | | Las personas interesadas, o sus padres, madres o tutores legales cuando sean menores de edad, podrán presentar reclamación ante la comisión de evaluación. Durante el periodo de reclamaciones los alumnos podrán revisar el examen, en el horario que el centro establezca |
| Cierre de actas evaluación de las pruebas de acceso | | 29 de junio |

Las personas que deseen inscribirse en estas pruebas presentarán su solicitud mediante instancia telemática a través del espacio de la secretaría virtual de la plataforma educativa Educamos CLM (<https://educamosclm.castillalamancha.es>), accesible igualmente desde la Sede Electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es/>). Para el acceso a dicha secretaría es necesario la utilización de las credenciales (usuario y clave), o de un sistema de firma basado en certificados electrónicos cualificados y avanzados o del sistema Cl@ve (Identidad Electrónica para las Administraciones).

Los solicitantes podrán obtener, para la correcta cumplimentación de la solicitud, los medios tecnológicos y la asistencia técnica necesaria en las delegaciones provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y en los centros educativos sostenidos con fondos públicos que tengan implantadas enseñanzas de Formación Profesional.